

Núm. 27. Jueves 17 de Abril de 1834. 6 cuartos.



BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO.

SURDELEGACION PRINCIPAL DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

VACUNA—Las reiteradas insinuaciones que se me han hecho, y mi propia observacion en el tiempo, aunque corto, que ha me hallo al frente de esta benemerita Provincia acerca del descuido en que yace el uso del nunca bien ponderado beneficio de la vacuna, y el deseo de desempeñar á todo trance las atribuciones que me estan dadas, me inspiraron la idea de acordar medidas capaces de tener en movimiento este que puede llamarse especifico. El es un medio tan eficazmente preservativo de las viruelas epidemicas y naturales que ya ninguna persona sensata deja de conocerlo, y que por el se evita el esterminio desolador de infinitos seres como aun en nuestros tiempos llegamos á observar, y que constituye á los hombres en estado de robustez, y sin los achaques afflictivos, y defectos notables de que adolecieron aquellos que quedaban libres de semejante plaga, formando una sociedad fuerte y dispuesta á arrostrar con firmeza las vicisitudes de la vida pública y privada de cada individuo. Pero queriendo al mismo tiempo proceder con el tino que corresponde á un asunto de tanta trascendencia, me pareció oír previamente al Subdelegado de medicina D. Jacinto Zorzano, quien admitiendo gustoso el arreglo de un discurso con su parecer análogo, me pasó el que á la letra dice así.

«Señor Subdelegado de Fomento: cumpliendo con el encargo á que V. S. se ha servido invitarme para que con alguna estension le manifeste mi parecer relativo á la vacuna, y medios y oportunidad de aplicarla utilmente, paso á explicar á V. S. mis ideas y nociones que

he adquirido, en los muchos años de ejercicio en el arte de curar, con residencia en diferentes pueblos: pero antes seame permitido un pequeño desahogo, que lejos de partir de aquella adulacion, comercio de mentiras fundado en el vil interes y en la vanidad, tiene su noble origen del intimo convencimiento de una verdad notoria que arrastra á confesarla, aun á los mas suspicaces y descontentadizos. Llegó en efecto la feliz época en que los Españoles por largo tiempo sumidos en el letargo y monotonismo, empiezan á experimentar el vivificador influjo de una administracion Paternal é ilustrada. El establecimiento de las Subdelegaciones de Fomento será el órgano por el que hemos de recibir los bienes que nos prepara el desvelo de nuestra amada REINA, llenando de esperanzas las mas alagüeñas á los habitantes de esta Provincia, el infatigable celo de su Gefe y Colaboradores.

Los primeros pasos en el ejercicio de sus espinosas y asiduas tareas demuestran nuestro aserto; pues no contentandose con sus propias luces, ha querido llamar en su cooperacion á individuos de conocimientos y práctica en los diversos destinos, nombrando comisiones al intento. Este rasgo generoso y de modestia, despues que prueba sus vehementes deseos, y celo constante por mejorar la fortuna, y hacer felices á los Riojanos, les empena de un modo obligatorio á hacer hasta el último esfuerzo para contribuir á una empresa tan util. Impedido pues de estos mismos sentimientos, y altamente alagado con la confianza que V. S. me dispensa para el asunto que nos ocupa, entró desde luego en materia.

La vacuna, enfermedad nueva y benignísima que nos trajo en cambio de la atroz y desoladora viruela el inmortal Jenner, ensayada en el Valle de Bekeley, Condado de Glócerter, se presenta hace algunos años con un fenómeno que no se observó en sus principios: consiste este, en que los vacunados son hoy mas accesibles al influjo de las viruelas, aunque con cierta benignidad; habiendo dado margen á que los pueblos aconsejados por hombres inespertos se abandonen así mismos, y desprecien la vacunacion por suponerla infructuosa. Error érase, y criminal descuido que exigen pronto remedio para no privar á la misma Sociedad de los muchos individuos que indudablemente serian victimas, si se tolerase opinion tan funesta, como se verá por la historia de la epidemia que voy á describir.

Es la epidemia de viruelas que sufrió el pueblo de Cenicero pocos años há, cuyo carácter maligno produjo tantas victimas, dando ocasion á que en este pais se estendiese la voz de que habia peste, alarmando á la autoridad local de esta Ciudad quien tomó providencias sanitarias, y entre ellas la de nombrar en comision al cirujano D. Emeterio Gutierrez y al médico que suscribe, á fin de que se tras-

ladasen á dicho pueblo á observarla. Nos presentamos en el, y por espacio de tres dias que permanecemos observamos.

Que la epidemia consistia en una viruela de carácter pútrido, y su fiebre con sintomas ataxicos muy agigantados, arrebatando todos los niños que por indolencia de sus padres, ú otra causa no habian sido vacunados: no perdonaba edad ni sexo, y el estado necrológico estaba en razon de las diferentes edades de los epidemiados. La niñez no vacunada, y algun adulto que se hallaba en este caso hubieron de sucumbir, perdonando á muy pocos la furia de la enfermedad, y respetando, por decirlo asi á los vacunados hasta la adolescencia que solo sufrieron á una viruela discreta, y benigna. A los adultos vacunados les atacó con mas violencia, y sufrieron la viruela confluyente, pero las victimas no pasaron de dos, ó tres en todo el pueblo; deviendo advertir que en esta clase no fue tan general el influjo de la epidemia como en la niñez.

Los estrechos limites de este papel y su objeto no permiten ni aun extractar el resultado de las observaciones que por escrito se presentaron á la autoridad, y que elevò al Gobierno por entonces, sin que nos conste hubiese tenido ninguna consecuencia. En aquella disertacion propriamente práctica propuse varios medios terapéuticos, higienicos, y medico-políticos; consistiendo el mas principal, y que está mas á nuestro alcance en hacer demostrable la necesidad de que se obligase á los pueblos, y Cirujanos en sus contratas, á que todos los años den un testimonio los Ayuntamientos de haber practicado la vacunacion por lo menos una vez en los de corta vecindad, dos veces en los de quinientos hasta la de dos mil vecinos, y asi en progreso guardando este mismo orden.

Como problemas que no me determine á resolver por mi, propuse la renovacion de la vacuna traída de Londres, y cogida en su origen, suponiendo iguales efectos que se observan en las plantas que se hacen vegetar en paises diferentes notándose que pierden sus propiedades físicas, químicas, y medicinales pudiéndose suponer por analogia que suceda lo mismo con la vacuna, puesto que ha perdido algun tanto en su accion preservativa respecto de los primeros años en que fue descubierta. Tambien propuse si sería util vacunar dos ó tres veces en el transcurso de la vida, en razon al mayor influjo que tienen las viruelas en los adultos, como resulta de esta observacion, y que estos problemas se examinarán, y resolviesen por una Comision de ilustrados Médicos que nombrase el Gobierno.

Los medicos principalmente. tenemos como hombres, y como funcionarios públicos una doble obligacion de ser útiles á nuestros semejantes: debemos deponer el temor de la crítica á que nuestros defectos puedan dar lugar, siempre que se consigan resultados felices en beneficio

de la humanidad doliente. La medicina práctica hecha según las sendas que nos dejó trazadas el venerable anciano de la Isla de Coo, adornadas después con los consejos filosóficos del inmortal Cimerman, nos pondrá en estado de dar y publicar discursos que les sean provechosos, y abremos cumplido así con los deberes que nos imponen las leyes divinas y humanas. Es lo que me ha parecido esponer á V. S., á cuya censura y la de profesores de mas saber me someto, haciendo en todo caso el uso que á su ilustracion pareciere conveniente. Logroño 8 de Abril de 1834.—Jacinto Zorzano.

Y conformándome sustancialmente con el parecer preinserto, he determinado dirigir mi voz á los pueblos de esta Provincia dándoles á conocer los principios y reflexiones que contiene, á fin de que los individuos de que se componen se convenzan de la utilidad en la aplicacion de la vacuna á favor de sus hijos para preservarles de una muerte inmadura ó de achaques, y fealdades que hacen una vida desgraciada á los que se salvan del contagio de la viruela maligra. Quisiera que obrasen espontáneamente en un negocio en que todos somos intimamente interesados, y no mandar como Autoridad y Jefe de ella; por que conozco que cuando no hay voluntad libre en las operaciones, las mejores leyes y reglamentos no tienen la egecucion estensa que se requiere para sus felices resultados. Constituyo mi gloria en la estimacion de los pueblos, y en el aprecio hasta del ultimo habitante que acaso es el que mas necesita de la proteccion. Pero como no estamos en el caso de dejar á su arbitrio el remedio de males inveterados, tengo á bien mandar que en todos los que escedan de quinientos vecinos se aplique la vacuna á lo menos dos veces al año eligiendose las estaciones que sean mas a proposito, y una vez en los de menor poblacion, por los cirujanos titulares de quienes será un deber que por clausula especial se consignará en las contratas que con ellos celebren los Ayuntamientos y Justicias, de cuyas corporaciones será asi mismo el cuidado y vigilancia de que se verifique, procediendo desde luego á ponerlo en practica, y comunicando partes mensuales á esta Subdelegacion, de los niños, y adultos que se vacunen y sus resultados, que deberán ser según el esmero con que los facultativos la apliquen, sobre que hago á todos el encargo mas estrecho, siendo contra mi carácter prevenirles que si continuase el descuido con que hasta ahora se miró este importante objeto tomaré providencias serias, llevandolas adelante sin el menor disimulo. Logroño Abril 15 de 1834.—Pedro Clemente Ligués.

SE SUSCRIBE Á ESTE PERIODICO EN LA IMPRENTA DE RUIZ CALLE
DE MERCADERES NÚMERO 210.